

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO****México**

**Título del Proyecto:** Combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género, de la mano con sociedad civil, en el marco de los procesos electorales en México

**Número del Proyecto:** 00133664/00127453

**Asociado en la Implementación:** PNUD

**Fecha de Inicio:** Febrero 2022

**Fecha de finalización:** Agosto 2023

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 9 febrero 2022

Breve Descripción
<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Generar las herramientas para la atención, defensa y eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en contextos electorales, desde la sociedad civil y los partidos políticos, con énfasis en candidatas de comunidades indígenas y afromexicanas, buscando así la prevención de la violencia electoral y la promoción de la participación de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables en los procesos electorales.</p>
<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Capacitar y fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de protección y promoción de derechos de las mujeres, a fin de que asuman la defensa de mujeres en temas de violencia política en razón de género, con el fin de abatir uno de los principales obstáculos en el acceso a cargos de elección popular.</p> <p>b) Capacitar a candidatas electas sobre perspectiva de género, agendas políticas con enfoque de derechos humanos, género y Agenda 2030; y otras áreas detectadas en el proceso electoral.</p> <p>c) Brindar acompañamiento a partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas en el diseño de medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia política en razón de género.</p> <p>d) Difundir los derechos políticos-electorales de las mujeres en comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>e) Fortalecer las capacidades del Instituto Nacional Electoral (INE) en la defensa de los derechos políticos-electorales de las mujeres.</p>

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto:</p> <p><i>Inclusión e igualdad: políticas inclusivas de base empírica con un enfoque de la Agenda 2030.</i></p> <p>Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF:</p> <p><i>Efecto Directo 4 del marco de cooperación. Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la capacidad asociativa, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en las cadenas de producción, con una mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género</i></p> <p>Producto indicativo del programa para el país (CPD). <i>Producto 3. Mayor inclusión de las</i></p>	<p><b>Total de recursos requeridos:</b></p>	<p>\$386,757.42 USD<sup>1/</sup></p> <p>€346,534.65.00</p> <p>\$8,056,157.10 MXN<sup>2</sup></p>	
	<p><b>Total de recursos asignados:</b></p>	<p><b>Donante (AECID):</b></p>	<p>\$386,757.42 USD/</p> <p>€346,534.65.00</p> <p>\$8,056,157.10 MXN</p>
	<p><b>No financiado:</b></p>		

<sup>1</sup> Tipo de cambio de las Naciones Unidas al 1 de febrero 2022: 0.896€ por 1 dólar.

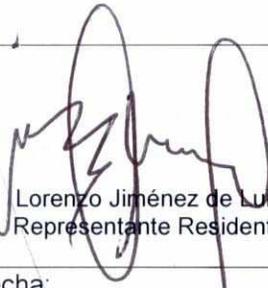
<sup>2</sup> Tipo de cambio de las Naciones Unidas al 1 de febrero 2022: 20.83 MXN por 1 dólar.

*mujeres, los jóvenes y los migrantes en las cadenas de producción, los mercados laborales y los servicios financieros y educativos.*

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: GEN3

--	--	--

Acordado por:

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	PNUD
	
Dr. Javier Dávila Torres Director General de Política de Cooperación	Lorenzo Jiménez de Luis Representante Residente
Fecha:	Fecha:

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es uno de los principales lastres que impiden el ejercicio pleno de los derechos políticos y derechos electorales de las mujeres; es una consecuencia más del estado patriarcal y sus desigualdades estructurales, y su práctica lacera de forma directa los derechos humanos.

Durante 2021, México llevó a cabo el proceso electoral más grande en su historia, en el que se eligió la Cámara de Diputadas y Diputados (300 mayoría relativa, 200 representación proporcional); 15 gubernaturas; 30 congresos locales; mil 900 ayuntamientos y juntas municipales; y en el que se esperaba la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores. A este gran reto, debemos sumar tres circunstancias adicionales: fue la primera elección con el principio de paridad elevado a nivel constitucional y con la violencia política contra las mujeres por razón de género tipificada, y; la pandemia por la COVID-19 representó un reto más, sobre todo para el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

A partir del aumento de la participación de las mujeres en la vida pública, la VPMRG se considera como uno de los problemas estructurales que tiene mayor incidencia en las aspirantes, candidatas y servidoras públicas. De acuerdo con la consultora Etelekt<sup>3</sup>, de 810 víctimas de violencia política en el proceso electoral 2021, el 36% son mujeres, registrando 21 candidatas asesinadas. Este no solo fue el proceso electoral más grande en la historia de México, sino también el más violento contra las mujeres. La entidad con mayor número de violencia política contra las mujeres fue Oaxaca, seguida de Veracruz. Las expresiones de violencia de género más usadas fueron el lenguaje sexista, los insultos, la discriminación, la minimización, las amenazas y la violencia física; siendo las redes sociales el lugar donde se ejerció mayor violencia contra precandidatas y candidatas.

México ha logrado avances fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres, principalmente en términos del fortalecimiento del derecho interno, una sólida institucionalidad de género y un incremento de los recursos públicos etiquetados para la igualdad. No obstante, el progreso no ha sido uniforme, persisten contrastes al interior del territorio y subsisten desigualdades de género en todas las esferas del desarrollo, que afectan en mayor proporción a las mujeres que viven en condiciones de mayor desventaja. En materia de participación política de las mujeres, por ejemplo, se han conseguido avances significativos en el camino hacia la paridad de género en procesos electorales en México. La reforma Constitucional en materia electoral de 2014 fue la primera a nivel nacional que incluyó la paridad para la integración de candidaturas al Congreso de la Unión y a congresos locales de las entidades federativas, en la que explícitamente se previó que los partidos políticos están obligados a registrar candidaturas 50/50 mujeres y hombres, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, con alternancia de género hasta agotar las listas. Esta reforma logró que, para el proceso electoral 2016, las mujeres obtuvieran el 42.8% de los escaños en la Cámara de Diputada y Diputados y, 48.6% en 2018; llegando prácticamente a la paridad.

Sin embargo, y tomando en cuenta que aún había una deuda más allá de las cuestiones electorales, en 2019 se aprobó la llamada reforma Constitucional "Paridad en Todo", con la que se espera asegurar que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres, en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres. Sumado a esto, en 2020 se tipificó el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que contribuirá a reconocer esta problemática, para poner en marcha acciones para eliminarla.

Los avances mencionados anteriormente se suman a la reforma constitucional en materia de paridad de género, con lo que México reafirma su compromiso con los derechos políticos y electorales de las mujeres y demuestra que importantes avances se logran cuando hay más

<sup>3</sup> La consultora Etelekt está especializada en comunicación y riesgos, especializados en temas electorales. Desde las elecciones de 2018, producen el Informe de Violencia Política en México.

mujeres en los congresos y en los puestos de toma de decisión. Las reformas aprobadas son fundamentales para que las mujeres mexicanas puedan ejercer sus derechos políticos y electorales en condiciones de paridad y libres de violencia. En este sentido, si bien se ha hecho un esfuerzo institucional para crear herramientas para la protección efectiva de las mujeres contra la violencia política, en muchos casos no tienen acceso a asesoría cualificada, circunstancia de la cual generalmente depende su efectividad, lo cual se anticipa poder alcanzar con la intervención de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

En lo que respecta a la VPMRG, debido a su reciente tipificación, aún faltan herramientas para que las precandidatas, candidatas y mujeres en la política puedan acceder a los recursos para su defensa en caso de que sean víctimas. Asimismo, es necesario un mayor nivel de concientización sobre los elementos del delito de VPMRG, para que las víctimas puedan identificarlo, reconocerlo y tomar acción en contra de sus agresores.

Adicionalmente, los partidos políticos son esenciales para el funcionamiento de la democracia representativa, puesto que de éstos pueden surgir propuestas legislativas y de política pública y son quienes compiten por dirigir el Estado y los que seleccionan a las personas que postulan a cargos de elección popular, por eso es tan importante que puedan incorporar, en sus estructuras y prácticas, mecanismos para fortalecer la igualdad de género y así incidir en las políticas públicas y en las decisiones del Estado. De acuerdo con el Índice de Paridad Política de las Mujeres- Atenea 2017<sup>4</sup>, la dimensión que mide la presencia de las mujeres en las estructuras partidarias, así como la existencia de condiciones que les permitan influir en la toma de decisiones internas, en la agenda política y el debate público, fue una de las más bajas, respecto al resto de las dimensiones del índice<sup>5</sup>: 57.4/100.

Con frecuencia en las mujeres indígenas y afromexicanas se entrecruzan categorías que aumentan su situación de vulnerabilidad (ser mujer, indígena y pobre) que dificultan aún más el acceso a los cargos públicos. Es por ello que se busca profundizar la conciencia en estas comunidades sobre la participación de las mujeres en la vida pública, en un marco de respeto a sus sistemas normativos propios.

En México, las OSC han realizado diversos esfuerzos para promover cambios que permitan visualizar y erradicar las discriminaciones por el género, la desigualdad de oportunidades y la violencia contra las mujeres. Colectivos de OSC han identificado que existen 606 organizaciones trabajando con mujeres, principalmente en aspectos de defensa y promoción de derechos humanos, desarrollo de capacidades y habilidades, defensa y atención a víctimas de violencia, investigación e incidencia política. La sociedad civil organizada constituye una fuente dinámica de ideas y perspectivas normativas, alianzas y apoyo. Su papel es fundamental en el progreso hacia el logro de los objetivos estratégicos de promoción de la igualdad de género, así como de los derechos y el empoderamiento de las mujeres.

---

## II. ESTRATEGIA

Teniendo en cuenta los desafíos de desarrollo señalados, la propuesta se centra en generar herramientas para la atención, defensa y eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, desde la sociedad civil y los partidos políticos, y el Instituto Nacional Electoral (INE), con énfasis en candidatas de comunidades indígenas y afromexicanas, buscando así la prevención de la violencia electoral y la promoción de la participación política de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables en los procesos electorales.

---

<sup>4</sup> El informe se encuentra disponible en: [https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic\\_governance/la-democracia-paritaria-en-mexico--avances-y-desafios.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance/la-democracia-paritaria-en-mexico--avances-y-desafios.html)

<sup>5</sup> 1) Compromisos nacionales con la igualdad en la constitución y el marco legal; 2) ejercicio del derecho al sufragio; 3) Cuota/paridad; 4) Poder ejecutivo y administración pública; 5) Poder legislativo; 6) Poder judicial y poder judicial electoral; 7) Partidos políticos; 8) Gobierno local (municipal).

Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Capacitar y fortalecer Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) enfocadas en participación política de mujeres, VPMRG y acceso a la justicia, a fin de que asuman la defensa de mujeres en temas de violencia política en razón de género, con el fin de abatir uno de los principales obstáculos en el acceso a cargos de elección popular.
- b) Capacitar a candidatas electas sobre perspectiva de género, agendas políticas con enfoque de derechos humanos, género y Agenda 2030; y otras áreas de oportunidad detectadas por el PNUD y el INE durante el proceso electoral.
- c) Brindar acompañamiento a partidos políticos y agrupaciones políticas en el diseño de medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia política en razón de género.
- d) Difundir los derechos políticos y electorales de las mujeres en comunidades indígenas y afroamericanas.
- e) Fortalecer las capacidades del Instituto Nacional Electoral respecto a los derechos políticos y electorales de las mujeres.

El proyecto se alinea a la esfera prioritaria A. *Inclusión e igualdad: políticas inclusivas de base empírica con un enfoque de la Agenda 2030* del Programa de País del PNUD (CPD); específicamente, contribuirá a que *El PNUD seguirá apoyando, promoviendo y posibilitando iniciativas que incorporen la perspectiva de género y protejan y empoderen a las mujeres y las jóvenes para abrir espacios en los que puedan fortalecer su capacidad*. También contribuirá a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 "Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres", específicamente a las metas 5.5 "Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública" y 5.2 "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación". Igualmente, contribuye al cumplimiento del ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", en su meta 16.7 "Garantizar la adopción en todos los niveles de decisión inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

El proyecto contribuye al efecto 4: "Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la capacidad asociativa, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en las cadenas de producción, con una mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género". Asimismo, se alinea a la solución emblemática #6 del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025 "igualdad de género".

Cabe señalar que en octubre-noviembre de 2021, se llevó a cabo una Misión de Detección de Necesidades por parte del Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz de la ONU, en la que aprueba el apoyo electoral que el PNUD en México brindará hasta finales de 2024, incluyendo la promoción de la participación electoral de mujeres y grupos marginados y el combate a la violencia política y electoral.

La teoría de cambio del proyecto es la siguiente: Si (a) se capacita a las Organizaciones de la Sociedad Civil para brindar atención a mujeres víctimas de violencia política en razón de género; junto con (b) capacitación a mujeres electas para todos los puestos de elección popular, (c) se acompaña a los partidos políticos a fortalecer sus medios de protección para mujeres; (d) se hacen campañas de difusión a la población en general, con énfasis especial en mujeres indígenas y afroamericanas; (e) fortaleciendo al Instituto Nacional Electoral en la capacitación para prevenir, atender, sancionar, reparación del daño y erradicar la VPMRG. Entonces las mujeres mexicanas, en específico candidatas a puestos políticos podrán ejercer libremente y sin violencia sus derechos políticos y electorales, en entornos libres de violencia política en razón de género. Con base en lo anterior, se esperará que en los procesos electorales locales de 2022 (Durango, Oaxaca, Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas) y posteriores haya una menor incidencia de violencia política contra las mujeres y, en caso de haberla, las candidatas tengan los conocimientos necesarios para identificar la violencia política en razón de género y denunciarla.

# Teoría de Cambio

Efecto de UNSDCF

Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la capacidad asociativa, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en las cadenas de producción, con una mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género



Fin

Las mujeres mexicanas, en específico candidatas a puestos políticos, pueden ejercer sus derechos electorales de manera más efectiva, libres de violencia política en razón de género



Propósito

Las candidatas que participan en el proceso electoral 2022 cuentan con las herramientas necesarias para identificar y denunciar la VPRG, sentando las bases para una mejor atención y prevención de la VPRG hacia el proceso electoral federal 2024



Resultados Esperados (Productos)

1. Las OSC son fortalecidas para la defensa de mujeres en temas de VPMRG
2. Mujeres en la política han sido capacitadas para ser promotoras de la agenda de igualdad
3. Los partidos políticos han fortalecido las medidas de prevención, atención, sanción, reparación del daño y erradicación de la VPMRG
4. Las mujeres indígenas y afroamericanas conocen y ejercen sus derechos políticos y electorales
5. Las capacidades del INE son fortalecidas para hacer frente a la VPMRG



Líneas de acción

Fortalecimiento de las capacidades de las OSCs para brindar atención a mujeres víctimas de violencia política en razón de género

Capacitación a mujeres electas para todos los puestos de elección popular

Acompañamiento a los partidos políticos a fortalecer sus medios de protección para mujeres

Campañas de difusión a la población en general, con énfasis especial en mujeres indígenas y afroamericanas

Se fortalece la capacitación del INE para hacer frente a la VPMRG



Problema

El proceso electoral 2021 fue el más violento contra las mujeres. La violencia política contra las mujeres en razón de género se presenta en varios tipos y modalidades.



Supuestos

Incumplimiento de disposiciones jurídicas

Obstaculizar campañas

Propaganda política que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género

Divulgar imágenes, mensajes o información privada con el propósito de desacreditar, difamar, denigrar, con base en estereotipos de género

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### *Resultados Esperados*

##### **1. Organizaciones de la Sociedad Civil fortalecidas para la defensa de las mujeres**

Las Organizaciones de la sociedad civil nacionales y locales seleccionadas son fortalecidas mediante capacitación y desarrollo de habilidades para la defensa de mujeres en temas de violencia política y acceso a los cargos de elección popular, mediante el diseño de diagnósticos y estrategias. Adicionalmente, implementan estas estrategias a partir de identificar a las mujeres que buscan ser candidatas; fortalecer las redes y observatorios por medio de acciones de intervención que permitan erradicar la violencia política por razón de género y acompañar legalmente a candidatas.

Los cursos tendrán la finalidad de proporcionar información relevante a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cuyas actividades se enfoquen en la defensa de los derechos políticos y electorales de las mujeres, por lo que la capacitación es una de las iniciativas consideradas para promover la erradicación de la VPMRG, la cual representa un problema público que atenta contra la consolidación de la democracia paritaria. El PNUD fortalecerá a las OSC seleccionadas para realizar las capacitaciones de manera conjunta.

Los cursos darán respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuándo puede hablarse de VPMRG?
- ¿Cómo y ante qué instancia se presentan las denuncias de VPMRG?
- ¿Qué tipo de responsabilidades tiene cada institución?
- ¿Cómo funciona el Procedimiento Especial Sancionador?
- ¿Qué son las medidas de protección?
- ¿Qué son las medidas cautelares?
- ¿Qué son las medidas de reparación?
- ¿Cómo acompañar de mejor forma casos de VPMRG?
- ¿Quiénes son y qué derechos tienen las víctimas?
- ¿Qué acciones inmediatas deben tomarse ante una víctima de VPMRG?
- ¿Cuáles son los servicios y la atención que deben proporcionar las fiscalías locales y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales en casos de VPMRG?
- ¿Cómo se sanciona la VPMRG en el ámbito penal?
- ¿Cómo acompañar de mejor forma los casos de VPMRG?

Adicionalmente, se les capacitará en cómo dar atención y seguimiento a las víctimas de VPMRG, en el seguimiento de sus procesos de defensa de derechos.

##### **2. Candidatas fortalecidas para ser promotoras de la agenda de igualdad**

Las mujeres en la política, tanto precandidatas, candidatas o electas a ocupar posiciones de gubernaturas, alcaldías/presidencias municipales y poder legislativo federal y local están capacitadas para ser promotoras de la agenda de igualdad en sus áreas de competencia, y tienen capacidades fortalecidas para el desempeño de sus funciones, con perspectiva de derechos humanos y género.

En este sentido, se les capacitará en:

- Herramientas para identificar la violencia de género y la violencia política en razón de género, con instrumentos sencillos que les permitan reconocer si son o han sido víctimas y tener líneas de acción claras a seguir.
- Fortalecer sus habilidades para la creación de una agenda política de trabajo. Se pretende facilitar la integración de los enfoques de Derechos Humanos, género, inclusión y no discriminación y Agenda 2030.

### **3. Partidos políticos nacionales combaten la VPMRG desde sus documentos básicos**

Los partidos políticos desempeñan un papel fundamental como agentes capaces de implementar políticas internas, paralelas o complementarias al sistema electoral o a las legislaciones sobre cuotas electorales, para promover la inclusión de más mujeres en la política y prevenir y erradicar la violencia política. En este sentido, es necesario que homologuen sus estatutos y políticas internas de cumplimiento con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Ley General de Partidos Políticos incorporando medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

Se hará un acompañamiento a los partidos políticos a nivel nacional, para el fortalecimiento de medidas de prevención, atención y sanción en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género derivadas de las modificaciones realizadas a sus documentos básicos, así como para implementar esos cambios de manera sustantiva; además, se brindarán capacitaciones a las y los militantes de los partidos políticos nacionales para sensibilizar en temas de género y no violencia.

### **4. Mujeres indígenas y afromexicanas con conocimiento fortalecido sobre sus derechos políticos y electorales**

Las mujeres indígenas y afromexicanas conocen sus derechos políticos y electorales para poder ejercerlos cabalmente, en el marco de los sistemas normativos indígenas vigentes en su comunidad, aspirando a candidaturas de elección popular.

Se buscará a colectivos de mujeres indígenas y afromexicanas que participen en la política local y nacional, para apoyarlas en fortalecer el conocimiento de sus derechos políticos y electorales mediante talleres y capacitaciones.

### **5. Fortalecimiento del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del mismo para proteger los derechos políticos y electorales de las mujeres**

A efecto de garantizar los derechos políticos y electorales de las mujeres en México y brindar la más amplia garantía y protección a los derechos de acceso a la justicia y defensa de las mujeres que ocupan o pretenden ocupar cargos de elección popular y el ejercicio del liderazgo de las mismas, se busca el fortalecimiento del INE, y su Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), para en la promoción y protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Se trabajará junto a la UTIGyND en materiales de difusión de derechos políticos y electorales de las mujeres, así como relativos a la VPCMRG. Se buscará que estos sean ampliamente circulados, sobre todo, durante el proceso electoral 2022.

Asimismo, se fortalecerán las capacidades de las OSC en materia de defensa de derechos políticos y electorales. Estos servicios serán brindados por las OSC fortalecidas en el Resultado 1.

### **Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados**

El donante de este proyecto es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante la Ventana de Asistencia Electoral.

El PNUD será el asociado en la implementación de este proyecto, en estrecha coordinación con el INE, quien será el beneficiario principal de la colaboración, y dará los apoyos necesarios la instrumentación de los objetivos establecidos. Se identificarán a Organizaciones de la Sociedad Civil como socios responsables del proyecto, para ser capacitadas en defensa de mujeres, y que funjan como el capital semilla.

Se contará con un plan de adquisiciones para la contratación de las consultorías requeridas para la implementación del proyecto.

### **Alianzas**

El aliado principal de este proyecto es el INE, desde la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación. Esta colaboración está basada en el Memorándum de Entendimiento entre el INE y el PNUD, firmado en 2019. El alcance del proyecto será a nivel nacional.

Será fundamental generar alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil tanto locales como nacionales, así como con centros de pensamiento y universidades, para que funjan como los defensores de las mujeres víctimas de violencia política en razón de género.

Asimismo, las y los Consejeros Electorales deberán sumarse como aliados fundamentales del proyecto, para asegurar la sostenibilidad de las actividades del mismo. También los partidos políticos deberán participar activamente y tener la voluntad de fortalecer las medidas consideradas en sus documentos básicos, para proteger los derechos políticos y electorales de las mujeres simpatizantes, militantes, afiliadas y candidatas. Finalmente, habrá un acercamiento con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, tanto nacional como locales, para darles a conocer el proyecto y puedan sumarse a su implementación.

Por último, será importante generar alianzas y cercanía con las mujeres electas en el proceso electoral 2021, principalmente con las Gobernadoras electas en Chihuahua, Colima, Guerrero, Tlaxcala, Baja California y Campeche; así como Diputadas y Alcaldesas, para apoyarlas a todas en la construcción de políticas con perspectiva de género, y que sean portadoras de la agenda de igualdad.

### **Riesgos y Supuestos**

Los principales riesgos previstos para la implementación son:

- Financiero: el proyecto no puede movilizar recursos adicionales de donantes varios, debido a que se resta prioridad a los temas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, recortando presupuesto. Para mitigar este riesgo, el proyecto está planeado para funcionar con los recursos disponibles y, posteriormente, podrá expandir sus actividades y resultados.
- Político: los partidos políticos no tienen el interés o la disposición de implementar los mecanismos que están definiendo en sus estatutos para proteger a sus militantes de VPMRG. Para mitigarlo, desde el inicio del proyecto se realizará un acercamiento con las principales fuerzas políticas y se buscará generar acuerdos e institucionalizarlos mediante cartas de intención o memorándums de entendimiento.
- Político: Una posible reforma electoral resta funciones y recursos al INE. Para mitigarlo, se trabajará de la mano en todo momento con el INE para que la posible reforma no tenga impacto sobre los resultados y actividades del proyecto.

### ***Participación de las Partes Involucradas***

La Unidad de Género del PNUD México dirigirá la ejecución del proyecto, en estrecha coordinación con la Unidad de Igualdad de Género del INE. Igualmente, se mantendrá colaboración con la Unidad de Gobernanza efectiva y Democracia del PNUD para aprovechar los conocimientos generados y las buenas prácticas con las que cuentan.

El INE será la principal parte involucrada del proyecto, pues se requerirá de su participación constante y experticia para la consecución de los objetivos del mismo.

La vinculación con los partidos políticos será fundamental para alcanzar los objetivos del proyecto, con ellos se buscará alinear sus estatutos a los estándares internacionales del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Además, trabajará en estrecha colaboración con las OSC señaladas en el resultado 1, a fin de que asuman la defensa de mujeres en temas de violencia política en razón de género

El principal grupo objetivo del proyecto son las mujeres electas en los procesos electorales, las cuales serán beneficiadas con: capacitación en género y Agenda 2030, acompañamiento para que sean voceras de la agenda de igualdad, y la defensa de las mujeres que hayan denunciado violencia política en razón de género, ya sea durante sus mandatos o durante procesos electorales. Además, y debido a los procesos de fortalecimiento institucional que el proyecto contempla, las OSC también se verán beneficiadas.

Finalmente, se trabajará un resultado específico con beneficiarias indígenas y afromexicanas, lo que podrá permitirles ser más activas en la política y obtener posicionamiento al interior de sus partidos para ser seleccionadas como precandidatas en futuros procesos electorales.

### ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

Se revisarán las buenas prácticas de la Junta Electoral Central de España y de otros institutos electorales de la región, estos últimos por medio del Centro Regional del PNUD y la red de oficinas de país.

Asimismo, una vez definidas las buenas prácticas del proyecto, se podrán compartir con otros países beneficiarios de la ventana electoral de AECID, así como con otros países de la región que estén trabajando participación política de las mujeres y violencia política contra las mujeres en razón de género.

### ***Soluciones Digitales***

Se planearán las capacitaciones tanto de manera virtual como de manera presencial, para llegar a un mayor número de beneficiarias, tomando en cuenta las posibles limitantes de acceso a la tecnología que candidatas indígenas y afromexicanas podrían tener. Igualmente, se generarán espacios virtuales de conocimiento en género para los partidos políticos, como comunidades de práctica y repositorios de información.

### ***Conocimiento***

El proyecto sistematizará con información producida tanto por el PNUD, como por el INE y las OSC participantes, los trabajos y lecciones aprendidas para generar modelos que puedan ser replicados en otros países. Éstos serán compartidos tanto en un documento final de proyecto como en talleres virtuales (webinars) y conferencias a lo largo del proyecto. Asimismo, los productos generados por el proyecto, como los cursos y el seguimiento de los casos que atiendan las OSC podrán ser utilizados como fuente de conocimiento para otros proyectos, así como en la promoción, en su caso, de mecanismos de defensoría para las mujeres.

### ***Sostenibilidad y Escalamiento***

Se trabajará de cerca con los Consejeros y Consejeras electorales, sus equipos técnicos y el área de finanzas del INE para buscar la continuidad de las actividades del proyecto tras su finalización.

Adicionalmente, las capacidades que serán instaladas tanto en OSC como en las Universidades podrán contribuir a apoyar a las mujeres en la política en la defensa de sus derechos políticos y electorales.

Además, las capacidades que se generarán en mujeres en la política, tanto precandidatas, candidatas, electas, y militantes, permitirá que conozcan y exijan sus derechos políticos y electorales, y generen un efecto multiplicador de este conocimiento, al transmitirlo con mujeres que ingresen en los partidos políticos más allá de la conclusión del proyecto.

Adicionalmente, todas las capacidades generadas por el proyecto serán instaladas en el INE, como parte de la estrategia de salida, para asegurar que se continúen implementando las buenas prácticas del proyecto.

### ***Visibilidad***

La imagen de cada una de las partes del proyecto (PNUD e INE) así como la del donante (AECID) será utilizada en todos los productos del proyecto. Los niveles de visibilidad serán los siguientes:

- **Visibilidad alta:** los productos web abiertos al público y los materiales que se utilizarán en eventos, talleres y foros de múltiples partes interesadas mostrarán los logotipos de la AECID, el PNUD y el INE en forma visual con el mismo tamaño y prominencia (por ejemplo, presentaciones, pancartas, programas de eventos, notas conceptuales y videos cortos) cuando se hayan desarrollado estos materiales. También se pueden utilizar materiales de divulgación y comunicación, como hojas informativas, infografías e insumos para alimentar los canales oficiales de las redes sociales, para complementar estas actividades.
- **Visibilidad media:** Los documentos y otros productos derivados de la implementación del proyecto mostrarán los logotipos de AECID, PNUD e INE en igual tamaño y prominencia visual. Por ejemplo, informes públicos, manuales, directrices, metodologías, conjuntos de herramientas y otros materiales sustantivos y productos de divulgación relacionados.
- **Visibilidad baja:** los documentos de esta categoría solo mostrarán el logotipo del PNUD. Por ejemplo, actas de reuniones, borradores de documentos de actividades de colaboración en consulta con contrapartes gubernamentales, informes de progreso entregados por consultores externos, entre otros materiales preliminares en construcción y sujetos al seguimiento y verificación del PNUD.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

A cada una de las actividades y resultados propuestos se sumará la experiencia de la oficina del PNUD en México en estos ámbitos, tanto de la Unidad de Género como de la Unidad de Gobernanza efectiva y democracia, aprovechando productos de conocimiento que ya han sido desarrollado y que pueden ser adaptados:

1. Respecto a los procesos de formación, el PNUD cuenta con el curso "Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres" y "Construcción de agendas políticas con perspectiva de derechos humanos, género y Agenda 2030". Estos cursos se sumarán al proceso de formación de OSC, partidos políticos y candidatas electas.
2. En lo relativo a trabajo con partidos políticos, a nivel regional, el PNUD tiene amplia experiencia en llegar a acuerdos y sugerir medidas para incentivar y asegurar la participación política de las mujeres en condición de igualdad; por ello, se retomarán estas buenas prácticas regionales para aplicar las lecciones aprendidas en México
3. Sobre la posición de las mujeres indígenas en el ámbito comunitario, tanto el PNUD Regional como la Oficina de País de México tienen amplia experiencia en diálogos con pueblos y comunidades indígenas, específicamente mujeres candidatas, que pueden ser replicados para la elaboración de las capacitaciones.

### ***Gestión del Proyecto***

El proyecto se desarrollará a nivel Nacional, y tendrá su sede en las oficinas del PNUD en la Ciudad de México.

El Costo de Administración (GMS) del proyecto será del 8%.



**Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:** Efecto 4: "Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la capacidad asociativa, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en las cadenas de producción, con una mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género

Producto indicativo del programa para el país. Producto 3. Mayor inclusión de las mujeres, los jóvenes y los migrantes en las cadenas de producción, los mercados laborales y los servicios financieros y educativos

**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base:** Indicador 4.b. Tasa de variación anual del número de puestos de trabajo ocupados por mujeres mayores de 30 años y jóvenes (hombres y mujeres) de 15 a 29 años:

- Línea base (2017):
- a) Mujeres de más de 30 años 9,627,117 empleos
  - b) Jóvenes de 15 a 29 años:
- Mujeres: 4,783,163 empleos (37.3 %)  
Hombres: 8,030,512 empleos (62.7 %)
- Metas (2025):
- a) Mujeres de más de 30 años: 13.42 %
  - b) Jóvenes de 15 a 29 años:
- Mujeres: 15.52 % (38.7 %)  
Hombres: 8.9 % (61.3 %)

**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:** Eje de cambio: No dejar a nadie atrás; Solución Emblemática Igualdad de género: hacer frente a los obstáculos estructurales para la igualdad de género y reforzar el empoderamiento económico y el liderazgo de las mujeres

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** Combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género de la mano con sociedad civil, en el marco de los procesos electorales en México 00136634/00127453.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>6</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
<b>Producto 1</b> Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para la defensa de las mujeres	<b>1.1</b> 100 OSC tanto locales como nacionales son capacitadas en protección a mujeres respecto a VPMRG	Listas de asistencia a las capacitaciones	0	2022	2	3	5	
<b>Producto 2</b> Candidatas fortalecidas para ser promotoras de la agenda de igualdad	<b>2.1</b> 500 mujeres en la política demuestran, vía las evaluaciones de los cursos, haber tenido un cambio respecto a su conocimiento en género	Listas de asistencia a las capacitaciones y calificaciones	0	2022	150	350	500	Se recogerá una línea de base al inicio y al final de las capacitaciones, para medir el cambio en el conocimiento de las candidatas.

<p><b>Producto 3</b> Partidos políticos nacionales combaten la VPMRG desde sus estatutos</p>	<p><b>3.1</b> Al menos 2 de los partidos políticos nacionales con los que se trabaje implementan acciones para proteger en contra de la VPMRG</p>	<p>Documentos básicos de los partidos políticos nacionales</p>	<p>0</p>	<p>2022</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se dará seguimiento a los distintos procesos de avance para el objetivo final de fortalecer las acciones derivadas de las modificaciones a los documentos básicos, para medir el nivel de compromiso de los partidos con este indicador..</p>
<p><b>Producto 4</b> Mujeres indígenas y afromexicanas con conocimiento fortalecido sobre sus derechos políticos y electorales</p>	<p><b>4.1</b> 100 mujeres indígenas y/o afromexicanas en la política demuestran, vía las evaluaciones de los cursos, haber tenido un cambio respecto a su conocimiento en género</p>	<p>Listas de asistencia a las capacitaciones y calificaciones</p>	<p>0</p>	<p>2022</p>	<p>40</p>	<p>60</p>	<p>100</p>	<p>Se recogerá una línea de base al inicio y al final de las capacitaciones, para medir el cambio en el conocimiento de las candidatas.</p>
<p><b>Producto 5</b> Fortalecido en Instituto Nacional Electoral y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del mismo para proteger los derechos políticos y electorales de las mujeres.</p>	<p><b>5.1</b> Se realiza el análisis de factibilidad sobre la posible creación de mecanismo de defensa de los derechos políticos y electorales de las mujeres</p>	<p>Análisis de factibilidad de la posible creación de mecanismo</p>	<p>0</p>	<p>2022</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente	La coordinación del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la coordinación del proyecto y la Unidad de Género para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Se realizará el cuestionario de diseño y cierre, así como bienalmente de implementación	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.

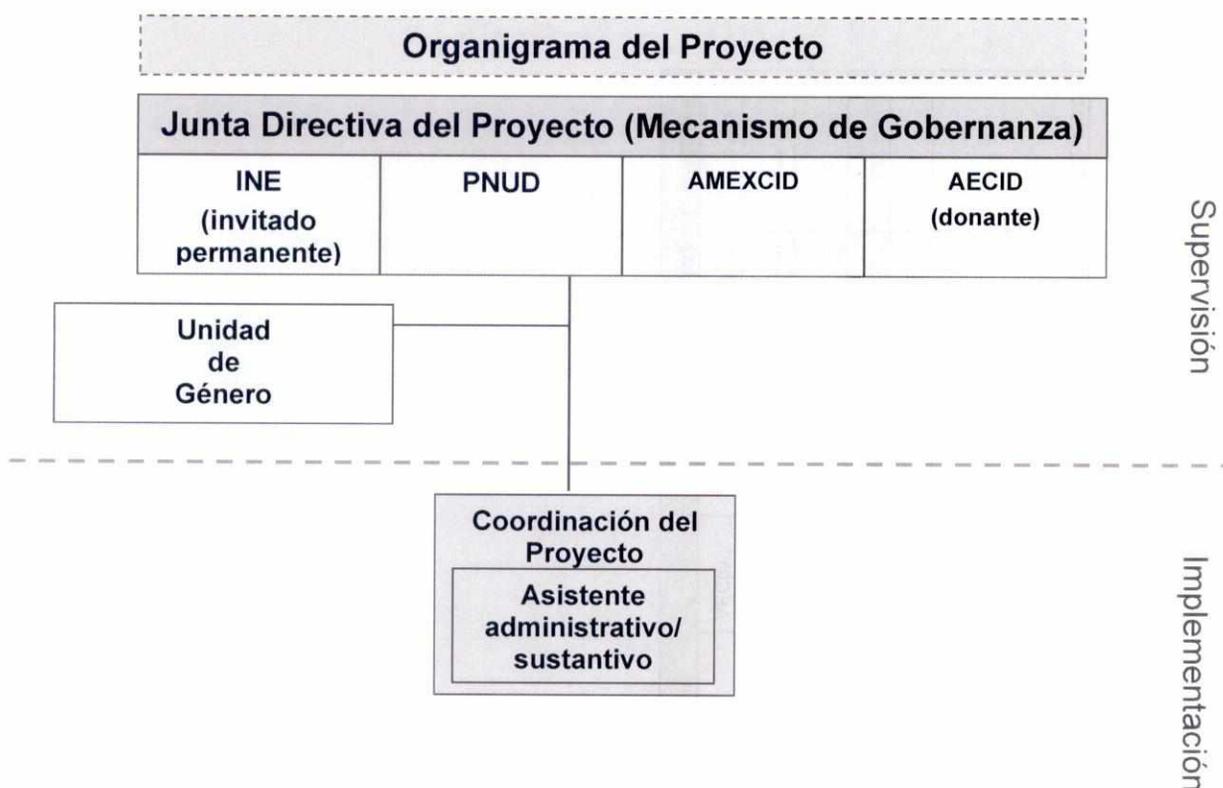
<p><b>Informe del Proyecto</b></p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Annual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>	
<p><b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b></p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Al menos una vez al año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto USD	Monto Euros
Producto 1: Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para la defensa de las mujeres  <i>Indicador de género (Gender Marker): 3</i>	1.1 Elaboración de cursos	\$26,161.00	\$20,000.00	PNUD	AECID	\$46,161.00	€41,360.256	
	1.2 Capacitaciones	\$10,000.00	\$30,000.00	PNUD/	AECID	\$40,000.00	€35,840.000	
	MONITOREO			PNUD				
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>					\$86,161.00	€77,200.25	
Producto 2: Candidatas fortalecidas para ser promotoras de la agenda de igualdad  <i>Indicador de género (Gender Marker): 3</i>	2.1 Curso Violencia Política	\$19,126.00	-	PNUD	AECID	\$19,126.00	€17,136.896	
	2.2 Curso Agenda 2030	\$19,126.00	-	PNUD	AECID	\$19,126.00	€17,136.896	
	2.3 Talleres	\$19,128.00	-	PNUD	AECID	\$19,128.00	€17,138.688	
	MONITOREO			PNUD	AECID			
<b>Subtotal para el Producto 2</b>					\$57,380.00	€51,412.48		
Producto 3: Partidos políticos combaten la VPMRG desde sus documentos básicos  <i>Indicador de género (Gender Marker): 3</i>	3.1 Análisis de documentos básicos	\$10,000.00	-	PNUD	AECID	\$10,000.00	€8,960.000	
	3.2 Fortalecer capacidades para la prevención y la atención de la VPMRG al interior de los partidos	\$10,000.00	-	PNUD	AECID	\$10,000.00	€8,960.000	
	2.3 Capacitaciones	\$20,000.00	\$20,000.00	PNUD	AECID	\$40,000.00	€35,840.000	
	MONITOREO							
<b>Subtotal para el Producto 3</b>					\$60,000.00	€53,760.00		
Producto 4: Mujeres indígenas y afroamericanas con conocimiento fortalecido sobre sus derechos políticos	4.1 Curso derechos políticos y electorales	\$19,126.00	-	PNUD	AECID	\$19,126.00	€17,136.896	
	4.2 Curso violencia política	\$19,126.00	-	PNUD	AECID	\$19,126.00	€17,136.896	
	4.3 Talleres	\$15,000.00	\$15,000.00	PNUD	AECID	\$30,000.00	€26,880.000	



## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



El proyecto será implementado por un equipo de dos personas financiadas por el proyecto: un/a Coordinador/a y Asistente administrativo/sustantivo del proyecto. Se contará con el liderazgo estratégico de la Unidad de Género y con apoyo de la especialista en transversalización de género y las Asociadas de Programa. Las principales responsabilidades están distribuidas de la siguiente forma:

- **Unidad de Género:** garantizará la calidad del proyecto mediante la supervisión de los resultados y entregables. Adicionalmente, es la encargada de proporcionar insumos sustantivos sobre políticas y tendencias de género; realizar investigación y análisis para la formulación de estrategias sobre igualdad de género para la oficina del PNUD; y garantizar que la igualdad de género se convierta en una consideración transversal en todas las actividades del PNUD.
- **Coordinador(a) del proyecto:** gestionar, dar seguimiento y control de la operación y desarrollo (sustantivo y de administración) de las actividades establecidas en el documento de proyecto. Asimismo, es responsable de que se logren los resultados en la medida de lo posible y de las tareas de monitoreo y riesgos.
- **Asistente administrativo/sustantivo del proyecto:** organizar, planear, supervisar, controlar y mantener las funciones administrativas y financieras del Proyecto con la finalidad de obtener una operación oportuna, eficiente, transparente y orientada a resultados; así como apoyar en el desarrollo de las actividades diseñadas para generar los productos del proyecto. Se prevé que uno de los dos especialistas pueda fungir como punto focal técnico con la contraparte con la capacidad de incorporar su perspectiva en el desarrollo de productos.

**AECID:** es el donante del proyecto. Igualmente, participará en la junta de proyecto para aprobar las actividades y dar seguimiento a su implementación.

**Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).** La SRE, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID), es la contraparte oficial en materia de cooperación entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Acuerdo Marco Básico Estándar entre el Fondo Especial y el Gobierno de México de 1961, y reiterado en el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el PNUD de 2011. Sus principales responsabilidades son:

- actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo;
- de ser necesario, solicitar por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos;
- aprobar las Revisiones Sustantivas del proyecto;
- aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD;
- participar en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año;
- participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).** Es la red mundial de desarrollo establecida por las Naciones Unidas, cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Cuenta con una función integradora y articuladora a nivel nacional e internacional y con un poder de convocatoria y mandato suficiente para buscar y administrar recursos económicos de la comunidad internacional.

Además de administrar los recursos, es responsable de la provisión oportuna de los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, de brindar asesoría técnica especializada para el logro de los resultados esperados, de coordinar la rendición de cuentas y la realización de las actividades previstas, así como del cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto. Para tal efecto, se apoyará en una estructura que se describe en el organigrama del proyecto.

Sus responsabilidades son:

- Designar un Oficial de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto;
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino;
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo con lo aprobado en la Junta del Proyecto;
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la igualdad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.
- Ser responsable de la rendición de cuentas y del envío de informes aplicables;
- Proteger y guardar confidencialidad respecto a la información revelada por el Asociado en la implementación o descubierta por el PNUD en el transcurso de la implementación de sus actividades, de conformidad con la carta de acuerdo firmada y este documento de proyecto.
- Supervisar y dar seguimiento, en conjunto con el Asociado en la Implementación, cada una de las actividades del proyecto;
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de cooperación técnica en áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto;
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.

- Formar parte de la Junta de Proyecto.

**La Junta del Proyecto** es un órgano de vigilancia y decisión que se reúne al menos una vez al año y está integrado por:

- El/la oficial de Unidad o Representante de PNUD
- Un/a representante de la AMEXCID
- El/la Coordinador/a del proyecto
- Un/a representante del INE
- Un/a representante de la AECID México y/o España

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto.
- Analizar o, en su caso, resolver asuntos relacionados con el avance del proyecto, a fin de dar seguimiento al plan de trabajo y cumplir con indicadores de desempeño.
- Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual.
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Garantizar la participación y apropiación de las partes involucradas en el logro de los objetivos del proyecto.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del Asociado en la Implementación, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el PNUD que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]<sup>7</sup> [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]<sup>8</sup> se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor:
  - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor tendrá la responsabilidad de la seguridad

---

<sup>7</sup> Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

<sup>8</sup> Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor:

- i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-receptor y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor (cada uno como "subparte" y en conjunto "subpartes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y abuso sexuales de nadie por parte de las subpartes y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que les preste servicios en virtud del Documento del Proyecto.
- (a) En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, cada subparte deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a "Medidas especiales de protección de la explotación sexual y el abuso sexual" (EAS).
- (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos relacionados con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de actividades, cada subparte, no participará en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente se pueda esperar o se pueda percibir que causa ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.
- d) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, cada subparte (con respecto a sus propias actividades) deberá exigir a sus subpartes (con respecto a sus actividades) que tengan estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar acciones preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexuales; políticas sobre denuncia de irregularidades / protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, las subpartes requerirán y requerirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
- i) Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio bajo este Documento de Proyecto, se involucren en AS o EAS;
  - ii) Ofrecer a los empleados y personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, cuando las subpartes no hayan implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, las subpartes podrán utilizar el material de capacitación disponible en el PNUD;
  - iii) Informar y monitorear las denuncias de AS y EAS de las cuales alguna de las subpartes haya sido informada o haya tenido conocimiento, y el estado de las mismas;
  - iv) Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
  - v) Registrar e investigar de manera oportuna y confidencial cualquier alegación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada subpartida notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones que esté realizando él mismo o cualquiera de sus subpartes con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación por él o por cualquiera de dichas subpartes. -partes, en

la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluida, entre otras, la seguridad o protección de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna de las leyes que le sean aplicables. Después de la investigación, la subparte pertinente informará al PNUD de cualquier acción que haya tomado él o cualquiera de las otras entidades en relación con la investigación.

- e) Cada subparte deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre lo solicite para proporcionar dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte de la subparte correspondiente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor se asegurará de que cualquier actividad del proyecto emprendida por ellos sea implementada de manera consistente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento sea informado al PNUD en de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude, corrupción u otra irregularidad financiera por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude y el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- h) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas; (b) Política de Lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD; y (c) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
- i) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-receptor para encontrar una solución.
- j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude, corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-receptor sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- k) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-receptor está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-receptor para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de

manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- l) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-receptor en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- m) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- n) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## **XI. ANEXOS**

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo**